GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR
Received:
Jun 4, 2026
3:33 PM

FREDDY MALDONADO
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY, LLC, LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0017

ASUNTO: Moción en cumplimiento de orden

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA") mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 28 de mayo el Negociado notificó Resolución Interlocutoria y Orden a las partes para que informaran tres fechas disponibles para la celebración de la vista.
2. Las partes dialogaron y sugieren las siguientes fechas: 2 de julio a las 10:00 a.m., 8 de julio a las 10:00 a.m. y 9 de julio a las 10:00 a.m.
3. LUMA solicita comparecer por videoconferencia. Se solicita se envié el enlace de la vista a michelle.acosta@lumapr.com

POR TODO LO CUAL, solicitamos al Negociado de Energía de Puerto Rico que declare ha lugar esta moción, de por cumplida la orden de 28 de mayo, permita a LUMA a comparecer por videoconferencia, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 4 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes que han comparecido recibirán notificación. Asimismo, se enviar copia de cortesía a la a la parte querellante a su correo electrónico: freddym1950@yahoo.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA 18239
LUMA
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com